



SUPRIME BENEFICIO PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA A LOS ESTUDIANTES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 484

Temuco, 07 noviembre 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-9653 de 2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público para el año 2019; en la Resolución N° 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores Regionales que indica; en la Resolución de nombramiento del Director Regional TRA 173/302/2018 de 21 agosto de 2018; en la Resolución Exenta N° 2.607 del 10 de diciembre 2018 de JUNAEB que aprueba manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas; en la Resolución Exenta N° 08 del 08 de enero 2019 de JUNAEB que aprueba manual de Asignación y Administración de Beneficios; y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

7.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir el beneficio Residencia Familiar Estudiantil a un total de 140 estudiantes, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente.

8.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la supresión del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUPRÍMASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total de 140 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	Nivel	Modalidad	Rut	Nombres	Ap. Paterno	Ap. Materno	Entidad Ejecutora
1	Básica-Media	Renovante		GERALDINE LISETTE	TORRES	RODRIGUEZ	C.E. VICTORIA
2	Básica-Media	Renovante		HENRY ALEN	ARANEDA	LIEMPI	C.E. VICTORIA
3	Básica-Media	Renovante		TATIANA SOLEDAD	CAMPOS	VENEGAS	C.E. VICTORIA
4	Básica-Media	Renovante		BRYAN NICOLAS	CARILAO	PAILLA	C.E. VICTORIA
5	Básica-Media	Renovante		ERASMO ENRIQUE	LAGOS	FLORES	C.E. VICTORIA
6	Básica-Media	Renovante		CONSTANZA ALEJANDRA	CASTRO	PAREDES	C.E. VICTORIA
7	Básica-Media	Renovante		JULIANA ROMINA	BARRALES	CERDA	CORP. EDUCACIONAL PITRUFQUEN
8	Básica-Media	Renovante		NALLELY FERNANDA	RODAS	LLANOS	CORP. EDUCACIONAL PITRUFQUEN
9	Básica-Media	Renovante		FERNANDA ISABEL	MEDINA	GALLEGOS	CORP. EDUCACIONAL PITRUFQUEN
10	Básica-Media	Renovante		NANCY FERNANDA	LEITON	MILLALEN	CORP. EDUCACIONAL PITRUFQUEN
11	Básica-Media	Renovante		YESSENIA ALEXANDRA	PEREIRA	LLAFQUEN	CORP. EDUCACIONAL PITRUFQUEN

38	Básica-Media	Renovante		DILAN YNAC	CHÁVEZ	FUENTEALBA	MAGISTERIO PUCON
39	Básica-Media	Renovante		DANIELA NOEMI	BURGOS	MARIN	MAGISTERIO VILCUN
40	Básica-Media	Renovante		JOSE BENITO	CHICAHUAL	CATRINAO	MAGISTERIO VILCUN
41	Básica-Media	Renovante		JULIO IGNACIO	MELIQUEO	ÑIRRIAN	MAGISTERIO VILCUN
42	Básica-Media	Renovante		CATALINA	MELIN	MELIN	MUNICIPALIDAD GALVARINO
43	Básica-Media	Renovante		RACHEL ALONDRA	GONZALEZ	ANTILEF	MUNICIPALIDAD LAUTARO
44	Básica-Media	Renovante		ALEJANDRO GABRIEL	RIVAS	HUICHACURA	MUNICIPALIDAD LAUTARO
45	Básica-Media	Renovante		HUGO EDUARDO	RUBIO	HUENCHULEO	MUNICIPALIDAD ANGOL
46	Básica-Media	Renovante		ARNOLDO RODRIGO	STAPUNG	RAIN	MUNICIPALIDAD ANGOL
47	Básica-Media	Renovante		ROBERT MAIKOL	CURIHUINCA	CRUCES	MUNICIPALIDAD ANGOL
48	Básica-Media	Renovante		NATANAEL LEONARDO	IBAÑEZ	TOLOZA	MUNICIPALIDAD CARAHUE
49	Básica-Media	Renovante		YENNY PAMELA	HUALME	LEFIO	MUNICIPALIDAD CARAHUE
50	Básica-Media	Renovante		GERSON ELIER	DELGADO	FUENTES	MUNICIPALIDAD CARAHUE
51	Básica-Media	Renovante		CARLOS NICOLAS	BENAVENTE	REBOLLEDO	MUNICIPALIDAD CARAHUE
52	Básica-Media	Renovante		YOSELIN IVETH	VILLAGRAN	TORRES	MUNICIPALIDAD CARAHUE
53	Básica-Media	Renovante		OSEAS	VERA	RIFFO	MUNICIPALIDAD CARAHUE
54	Básica-Media	Renovante		MARIA CONTANZA	SANHUEZA	RIO	MUNICIPALIDAD CARAHUE
55	Básica-Media	Renovante		NESTOR BRAYAN	SAPULVEDA	SANHUEZA	MUNICIPALIDAD CARAHUE
56	Básica-Media	Renovante		IVO NICOLAS NAZARIO	CAYUPIL	HIDALGO	MUNICIPALIDAD CARAHUE
57	Básica-Media	Renovante		CARLOS ALEJANDRO	DELGADO	SUAZO	MUNICIPALIDAD CARAHUE
58	Básica-Media	Renovante		ROSEMBER AMADO	CHEHUIN	PUEL PAN	MUNICIPALIDAD CARAHUE
59	Básica-Media	Renovante		GUADALUPE AMANDA	CALFULEO	REBOLLEDO	MUNICIPALIDAD CARAHUE
60	Básica-Media	Renovante		ISMAEL ALEJANDRO	RODRIGUEZ	BARRENECHEA	MUNICIPALIDAD CARAHUE
61	Básica-Media	Renovante		MARIA CRISTINA	ANTICOY	QUEUPUMIL	MUNICIPALIDAD CARAHUE
62	Básica-Media	Renovante		MARCELO ADRIEL	CANARIO	SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD CARAHUE
63	Básica-Media	Renovante		MARCELO ESTER	FUENTES	LEAL	MUNICIPALIDAD CARAHUE

90	Básica-Media	Renovante		HECTOR ISAIAS	VASQUEZ	GUTIERREZ	MUNICIPALIDAD GORBEA
91	Básica-Media	Renovante		FERNANDO JAVIER	CORTES	SANTOS	MUNICIPALIDAD GORBEA
92	Básica-Media	Renovante		ANGEL DARIO ENRIQUE	MORENO	BARRA	MUNICIPALIDAD LONQUIMAY
93	Básica-Media	Renovante		ALEXIS ALEJANDRO	ALEGRIA	MONTOYA	MUNICIPALIDAD LONQUIMAY
94	Básica-Media	Renovante		GEREMIAS SIMON	ÑEHUEN	MELLADO	MUNICIPALIDAD LONQUIMAY
95	Básica-Media	Renovante		FRANCIS CRISTOBAL	ANTILAO	ROMERO	MUNICIPALIDAD LONQUIMAY
96	Básica-Media	Renovante		KEVIN BENITO	MUÑOZ	HUENCHUNAO	MUNICIPALIDAD LONQUIMAY
97	Básica-Media	Renovante		RODY SEBASTIAN	ÑEHUEN	REUMAY	MUNICIPALIDAD LONQUIMAY
98	Básica-Media	Renovante		NATALIA YASNA	ANTINE	CAÑUMIR	MUNICIPALIDAD LONQUIMAY
99	Básica-Media	Renovante		IGNACIA DEL CARMEN POLET	LEVIN	MONTANARES	MUNICIPALIDAD LOS SAUCES
100	Básica-Media	Renovante		YUTSEY MANE	SORRICUETA	CALFIQUEO	MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL
101	Básica-Media	Renovante		JUDITH DEL CARMEN	ANTILAO	DIAZ	MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL
102	Básica-Media	Renovante		CARLOS JEREMIAS	MALIQUEO	GARRIDO	MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL
103	Básica-Media	Renovante		FRANCISCO SEBASTIAN	PILQUIÑIR	QUILAQUIR	MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL
104	Básica-Media	Renovante		ALEJANDRO JAVIER	AVILA	SAAVEDRA	MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL
105	Básica-Media	Renovante		JORGE ANDRES	LAUTRAMAN	HUENTELEO	MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL
106	Básica-Media	Renovante		CAMILA ISABEL	MELIN	MUNIZAGA	MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL
107	Básica-Media	Renovante		ERIK MATIAS	TRABOL	HUENTECURA	MUNICIPALIDAD NUEVA IMPERIAL
108	Básica-Media	Renovante		ERIC IGNACIO	SEPULVEDA	ROA	MUNICIPALIDAD PUREN
109	Básica-Media	Renovante		CAMILA JESUS	DIAZ	MILLAGUAY	MUNICIPALIDAD PUREN
110	Básica-Media	Renovante		ALEJANDRA DEL PILAR	CALBUÑIR	HUENUPI	MUNICIPALIDAD PUREN
111	Básica-Media	Renovante		LAURA BELEN	CATRILEO	SAEZ	MUNICIPALIDAD SAAVEDRA
112	Básica-Media	Renovante		JENNIFER KARINA	ORTIZ	MORALES	MUNICIPALIDAD SAAVEDRA
113	Básica-Media	Renovante		MAXIMILIANO ALEJANDRO	BARRIL	GODOY	MUNICIPALIDAD TEMUCO
114	Básica-Media	Renovante		AXEL DANILO	FARÍAS	LEAL	MUNICIPALIDAD TEMUCO
115	Básica-Media	Renovante		RUTH VERÓNICA	TAMARÍN	MILLANAO	MUNICIPALIDAD TEMUCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE, el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo primero precedente, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.



ALEJANDRO ARIAS HORN
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AAH/MMF/OMU/omu
Distribución JUNAEB:
Depto. Becas, Dirección Nacional
Unidad de Becas, Dirección Regional
Oficina de Partes, Dirección Regional

JUR N° 3207-2019